

Comisión Municipal Electoral  
De San Pedro Garza García, Nuevo León.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del mes de febrero

En el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León siendo las diecinueve horas del día diez de febrero de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Juárez número 124 del centro del municipio, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de febrero, contando con la presencia de las Consejeras y los Consejeros de la Comisión Municipal Electoral de San Pedro Garza García: C. Sara Lozano Alamilla, Consejera Presidenta; C. José Alberto Abramo Martínez, Consejero Secretario; C. María Bárbara Santos Barrera, Consejera Vocal; así como el C. Alejandro Ávila Sandoval en su carácter de Consejero Suplente. También estuvieron presentes los representantes de los partidos políticos siguientes: el C. Gerardo Ismael Canales Martínez, representante Propietario Del Partido Acción Nacional; el C. Antonio Sánchez Ramírez representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, el C. Oscar González, representante Propietario del partido Morena. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; 3. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 27 de enero de dos mil veintiuno; 4. Informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio; 5. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 6. Informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral; 7. Informe sobre el periodo de registro de las candidaturas para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos; 8. Fecha límite para que los servidores públicos que establece la Constitución se separen de sus respectivos cargos y puedan ser electos a las Diputaciones Locales, Gubernatura y Ayuntamientos 9. Informe sobre

[www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx)



modificación en el nombre de la coalición "Nuevo León Adelante" 10. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 11. Informe sobre la fecha en que se celebrará la segunda sesión ordinaria del mes de febrero; y 12. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de la consejera y el consejero, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, la Consejera Presidenta, indicó a los presentes que el acta tuvo unos cambios de forma, por lo que solicitó al C. Consejero Secretario diere cuenta de esos cambios de forma del proyecto de acta, quien informó de los mismos, siendo que los Representantes de los Partidos estuvieron de acuerdo con dichos cambios. Se informó que en el acta se estableció funcionarios en lugar de consejeros y la forma que se desahogaron por la intervención alterna de los consejeros. Una vez hecho lo anterior la C. Consejera Presidenta, sometió a consideración de la consejera y el consejero la dispensa de la lectura del acta de la segunda sesión ordinaria del mes de enero, ya que a las y los presentes se les hizo llegar una copia del proyecto de la misma, al notificarse la convocatoria para la presente sesión. La dispensa fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del veintisiete de enero de dos mil veintiuno, la Consejera Presidenta preguntó a la y los presentes si existía algún comentario respecto del acta de la segunda sesión ordinaria del mes de enero. Acto seguido, al no haber comentarios la Consejera Presidenta sometió a consideración de la consejera y el consejero para su votación la aprobación del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio, la Consejera Presidenta solicitó a la Consejera Vocal el desahogo del punto del Orden del día, por lo que la C. Consejera Vocal, informó a los presentes que los días entre primero y el cinco de febrero del año en curso el personal de la Comisión Municipal de San Pedro Garza García, acompañó al personal de las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral en los recorridos por las secciones electorales correspondientes al municipio, que a la fecha se



visitaron 62 secciones y 176 casillas, recordando a los presentes que dicha actividad es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, y que dicho organismo programó los recorridos mencionados en el periodo entre el quince de enero y el quince de febrero del presente año. Una vez que concluyó la C. Consejera Vocal, la C. Consejera Presidenta solicitó al C. Consejero Secretario informara de la llegada del representante del partido por lo que el C. Consejero Secretario dio cuenta de la llegada del C. Ricardo Barajas García, representante propietario del Partido del Trabajo a las diecinueve horas con siete minutos. Continuando con el punto número 5 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, la Consejera Presidenta informó sobre el plazo para recibir las solicitudes de acreditación correspondientes a la convocatoria para las y los ciudadanos interesados en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el proceso electoral 2020-2021, mencionando que el periodo de recepción inició el siete de octubre de dos mil veinte y terminará el treinta de abril de dos mil veintiuno. También informó que el registro de las solicitudes podrá realizarse de manera presencial, presentándose ante los Consejos Locales o Distritales del INE, ante la Comisión Estatal Electoral, o ante las comisiones municipales; o bien, en línea a través de la página <https://observadores.ine.mx>, modalidad implementada por el INE ante la actual contingencia sanitaria. Recordó a la ciudadanía interesada en participar que deberá presentar los siguientes documentos: solicitud de acreditación en el formato correspondiente; escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifestó que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 188 del Reglamento de Elecciones; los cuales se describen en la convocatoria mencionada; dos fotografías recientes tamaño infantil del o de la solicitante; y copia de la credencial para votar. Asimismo informó que el día ocho de febrero, la Comisión Estatal Electoral hizo llegar a la Comisión Municipal Electoral carteles y volantes con información relativa a la convocatoria mencionada, a fin de darle difusión a la misma, colocándolos en las instalaciones de la Comisión Municipal Electoral; así como



carteles y volantes adicionales para colocarlos y entregarlos, respectivamente, en lugares estratégicos del municipio, con la finalidad de que la información respectiva llegue al mayor número de ciudadanas y ciudadanos. Reportó que la Junta Local en Nuevo León del Instituto Nacional Electoral ha acreditado a once personas a la fecha. Para el desahogo del punto número 6 del orden del día relativo al informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral, la Consejera Presidenta solicitó al C. Consejero Secretario diera cuenta del mismo, quien recordó que en la primera sesión ordinaria de enero se informó que los meses que resultaron sorteados fueron agosto y septiembre para ser tomados como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla en los Procesos Electorales 2020-2021. Asimismo, informó que en la sesión extraordinaria realizada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en fecha tres de febrero del año en curso, se llevó a cabo el sorteo de las letras que comprenden el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla en los Procesos Electorales 2020-2021, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 254, párrafo 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el capítulo 2 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, resultando sorteada la letra "A"; y que en fecha seis de febrero, con base en los resultados del sorteo del mes y letra mencionados, el Instituto Nacional Electoral realizó la primera insaculación de ciudadanos que participarán como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla única, considerando por cada sección electoral el 13% de las y los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, con corte al quince de enero de dos mil veintiuno. También mencionó que durante el periodo comprendido del nueve de febrero al treinta y uno de marzo del año en curso, el personal del Instituto Nacional Electoral visitará a las y los ciudadanos insaculados a fin de llevar a cabo, de manera simultánea la primera etapa de capacitación y entrega de la carta-notificación, entregándoles un folleto con la información básica sobre



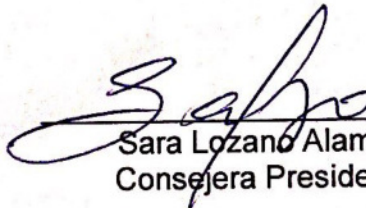
los procesos electorales federal y local. En el punto número 7 del orden del día relativo al informe sobre el período de registro de las candidaturas para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos la Consejera Presidenta informó que, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Electoral 2020-2021 aprobado por el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, se estableció como periodo de registro de las candidatas y los candidatos de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para la elección de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, del dieciocho de febrero al catorce de marzo de dos mil veintiuno, estableciendo asimismo como periodo de aprobación de dichos registros, del dieciocho de febrero al veinticinco de marzo de dos mil veintiuno. Por lo que, una vez aprobados los registros, conforme a dicho calendario, los partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos podrán llevar a cabo actos de campaña en el periodo comprendido del cinco de marzo al dos de junio de dos mil veintiuno. El C. Gerardo Ismael Canales Martínez, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional solicitó se repitieran las fechas para los registros de candidaturas, por lo que la C. Consejera Presidenta le recordó dichas fechas. Para el desahogo del punto número 8 del orden del día, correspondiente a la fecha límite para que los servidores públicos se separen de sus respectivos cargos y puedan ser electos a las Diputaciones Locales, Gubernatura y Ayuntamientos de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Nuevo León, la Consejera Presidenta solicitó el apoyo a la C. Consejera vocal para el desahogo de este punto del orden del día, por lo que la C. Consejera Vocal informó que, de acuerdo con el artículo 12 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral 2020-2021, el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno es fecha límite para que las y los servidores públicos que quieran postularse como candidatas y candidatos a la Gubernatura, diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos, se separen de sus cargos en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 48, 82, fracción III y 122, fracción IV de la Constitución local, debiendo presentar la constancia respectiva a través del Sistema Estatal de Registro (SIER), que es el

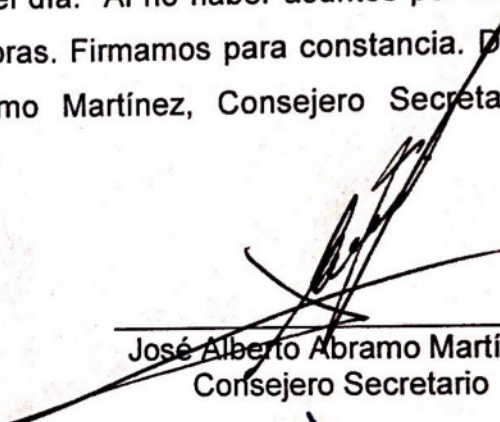


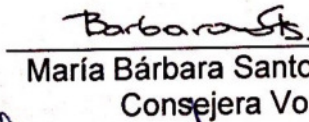
sistema electrónico implementado por la Comisión Estatal Electoral para realizar el registro en línea de solicitudes de registro de candidaturas. Por lo anterior la Consejera Presidenta, solicitó al Consejero Secretario dar lectura a los artículos 48, 82 fracción III, y 122, fracción IV de la Constitución local. Una vez concluida la lectura de los citados artículos, la C. Consejera Presidenta, informó que, con fundamento en el artículo 10 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, para el caso de servidoras y servidores públicos que aspiren a integrar un ayuntamiento, deberán contar con licencia sin goce de sueldo al momento del registro de la candidatura correspondiente, quedando exceptuados de la necesidad de contar con licencia quienes se dediquen a la instrucción pública o realicen labores de beneficencia, así como las y los funcionarios que ocupan los puestos de presidentas y presidentes municipales, regidurías y sindicaturas de los Ayuntamientos. Para el desahogo del punto número 9 del orden del día correspondiente al informe sobre modificación en el nombre de la coalición "Nuevo León Adelante," la Consejera Presidenta informó que en fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó el acuerdo CEE/CG/017/2021, mediante el cual se resolvió la modificación del convenio de coalición parcial denominada "Nuevo León Adelante", integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para postular candidaturas a la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos; y se aprobó con dicho acuerdo el cambio de nombre de la coalición "Nuevo León Adelante" ahora denominada "Va fuerte por Nuevo León". En el punto número 10 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, la Consejera Presidenta le solicitó al Consejero Secretario informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado entre la sesión anterior y la que se desarrolló, informando que en fecha no se había presentado petición ni denuncia alguna por parte de los partidos políticos ni por la ciudadanía durante el periodo comprendido del día 27 de enero al día diez de febrero del año en curso, que es precisamente de la celebración de esta sesión . Continuando con el punto número 11 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se



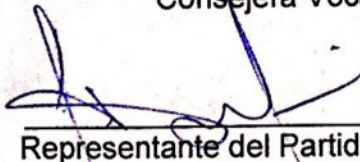
celebrará la segunda sesión ordinaria del mes de febrero, la Consejera Presidenta informó que dicha sesión se llevaría a cabo el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno a las 19:00 horas, para lo cual se notificaría a las y los representantes de partidos políticos con el tiempo requerido de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Para el desahogo del punto número 12 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, la Consejera Presidenta preguntó a la y los consejeros y las representaciones partidistas presentes si había algún punto a tratar distinto de los ya desahogados del orden del día. Al no haber asuntos por tratar se dio por concluida la sesión las 19:24 horas. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Licenciado José Alberto Abramo Martínez, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.

  
Sara Lozano Alamilla  
Consejera Presidenta

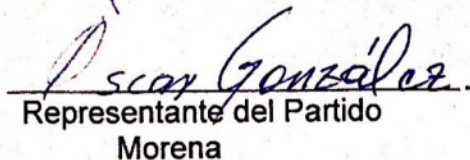
  
José Alberto Abramo Martínez  
Consejero Secretario

  
María Bárbara Santos Barrera  
Consejera Vocal

  
Alejandro Avila Sandoval  
Consejero Suplente

  
Representante del Partido Acción

Representante del Partido Revolucionario

  
Representante del Partido  
Morena

  
Representante del  
Partido del Trabajo